CONTRATO Nº	CV 0004		
FECHA DEL CONTRATO:	16 de abril de 2025		
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**		
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC		
CUANTIA:	MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.181.571.429) discriminados así: - APORTES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($827.100.000). - APORTES DE LA ESAL: La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($354.471.429).		
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	125 del 18 de marzo de 2025.		
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	439 del 22 de abril de 2025		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses		
GARANTIAS: Seguros mundial S.A.; No. Bq-100101579 del 22 de abril de 2025.	AMPARO	VIGENCIA	VR. ASEGURADO
	Cumplimiento	22/06/2026	$ 236.314.285,80
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	22/12/2028	$ 59.078.571,45
	Calidad del servicio	22/06/2026	$ 118.157.142,90
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	22 de abril de 2025.		

En Barranquilla a los veintitres (23) días de mes de abril de 2025, se reunieron en las oficinas de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO **JAVIER EDUARDO RESTREPO VIECO**, asesor de dirección,

quien actúa en calidad de supervisor del contrato descrito anteriormente y **CARLOS ALBERTO CASTILLO ROMERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **9.104.556,** en su calidad de representante legal de **FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC**, en su condición de contratista con la finalidad de dar inicio a las actividades del contrato.

Verificados los requisitos de ejecución (Acta de aprobación de garantías y registro presupuestal) proceden las partes a dar inicio a la ejecución del contrato y en constancia se firma la presente acta por quienes en el acto han intervenido**.**

JAVIER EDUARDO RESTREPO VIECO
SUPERVISOR

CARLOS ALBERTO CASTILLO ROMERO
C.C. 9.104.556
Representante legal
FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC